del

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CA-

PITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPANIA INDUSTRIALES DE MINERA-

METALICOS S.A. INDUMIMETSA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

LES

año dos mil uno, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,

yas, República del Ecuador a, treinta y uno de Octubre

Notario cuarto de este cantón, comparece: LA COMPANIA IN-

DUSTRIALES DE MINERALES NO METALICOS S.A." INDUMIMETSA "

legalmente representada por el señor MARCO ANTONIO VILLACRES

CASTILLO, soltero, Ingeniero, -- en su calidad de Presidente

12 conforme consta del nombramiento que se agrega al final de

la presente escritura como documento habilitante .- El com-

pareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en es-

ta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de cono-

cerlo personalmente doy fe.- Bien instruído en el objeto y

resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y

entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta

del tenor siguiente . - M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO :-

20 | Sírvase usted incorporar en el Registro de escrituras a su

cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Re-

22 forma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIALES DE MINERALES

NO METALICOS S.A. " INDUMIMETSA ", que se determina al tenor

de las siguientes cláusulas : 📆 PRIMERA : Otorgante .

25 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Ingenie-

ro Marco Antonio Villacrés Castillo, a nombre y como Presi-

dente, representante legal de la expresada compañía, confor-

me consta de la copia de su nombramiento, debidamente ins-

Pererio Quarto de Guayaquil

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero

NOTARIO

23

24

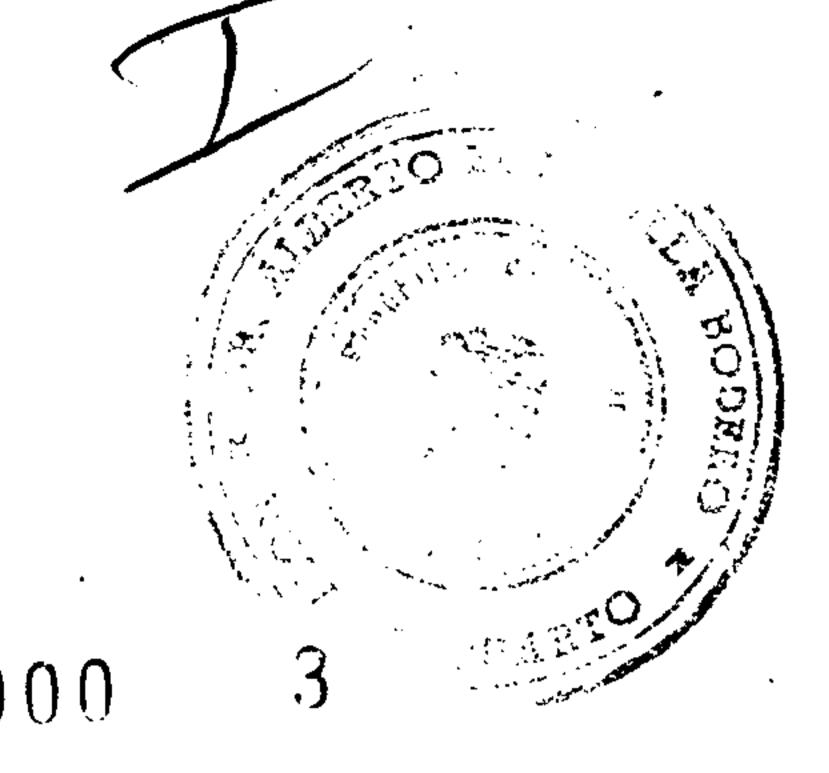
27

28

crito que acompaña para que sea agregado a esta escritura y expresamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de Septiembre del dos mil uno, copia de cuya Acta así mismo acompaña para que sea agregada como parte de este instrumento .- SEGUNDA: Antecedentes La Compañía INDUSTRIALES DE MINERALES NO METALICOS S.A. -" INDUMIMETSA ", fué constituída mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, el veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón, con la razón de su apro-10 bación, el veintidos de Julio de mil novecientos noventa y ocho .- La Junta General de Accionistas de la Compañía cele-12 diecisiete de Septiembre del brada 13 resolvió, por unanimidad, aumentar su capital a CINCO MIL 14 DOLARES y reformar el Artículo Sexto de sus Estatutos So-15 ciales .- TERCERA: - Declaraciones .- Presupuestos estos 16 antecedentes Ingeniero Marco Antonio Villacrés Castillo, al 17 nombre y como representante legal de INDUSTRIALES DE MINERA-18 LES NO METALICOS S.A. " INDUMIMETSA ", en uso de sus atribu-19 ciones legales y debidamente autorizado por la Junta Gene-20 ral de Accionistas, DECLARA: Aumentado el Capital de la 21 Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES, a CINCO MIL DOLARES, y 22 Reformado el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, en 23 los términos que constan del Acta de Junta General de Accio-24 nistas ya mencionada, que se agrega formando parte de este 25 instrumento; y, bajo la gravedad del juramento declara: Que 26 el capital materia del aumento se encuentra correctamente 27 integrado y su valor integrado y su valor ingresado a la con 28

Guayaquil, julio 2 2de 1998

Señor Marco Villacrés Castillo Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Primera Junta General de Accionistas, celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarlo como Presidente de la compañía INDUSTRIALES DE MINERALES NO METALICOS S.A. "INDUMIMETSA", para que desempeñe tal función por un periodo de cinco (5) años.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía en el artículo Trigésimo, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

INDUSTRIALES DE MINERALES NO METALICOS S.A. "INDUMIMETSA", se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 28 de Encro de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de julio de 1998.

Atentanyense

Ab. Kamon Aguilar Aguilar Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON

Acepto el cargo de PRESIDENTE, de la compañía INDUSTRIALES DE MINERALES NO METALICOS INDUMIMETSA, en Guayaquil a 22 de julio de 1998.

MARCO VILLACRES CASTILLO

C.1. N° 09-08665060

Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de la Sideule /
Follo(s) 66361 Registro Mercantil No.
17275 Repertorio No. 26214

Se archivan los Comprebantes de pago, por los

impuestos respectivos. 400

Gueroquil, 31 de Agosto de 1.998

AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRABE
REgistrador Mercantil del Canton Guayequil

3r. Alberto Bobadilla Bodera Lotario Cuarto de Guayaciull ACTA DE JUNTA GENÈRAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA-INDUSTRIALES DE MINERALES NO METALICOS S.A. INDUMIMETSA CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2.001.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Septiembre del 2001, a las 10h30, en el local ubicado en Ayacucho # 1619 y García Moreno de esta ciudad se reignen los siguientes accionistas de la compañía Industriales de Minerales No Metálicos S.A. Indumimetsa, señores: Miguel Angel Villacres Medina, propietario de 6.000 acciones nominativas, ordinarias de 0.04 centavos de dólar cada una; Marco Antonio Villacres Castillo propietario de 2.000 acciones nominativas ordinarias de 0.04 centavos de dólar cada una ; y Srta. Angela Patricia Villacres Castillo propietaria de 2.000 acciones nominativas ordinarias de 0.04 centavos de dólar cada una. Por encontrarse reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de \$ 400.00, al tenor de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías los accionistas acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal para tratar y resolver sobre lo siguiente: Aumento de capital y Reforma de Estatutos. Preside la Junta el Sr. Marco Villacres Castillo Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaria el Gerente General Sr. Miguel Villacres Medina. Acto seguido el Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes, hecho lo cual y verificado el quorum legal se declara instalada la Junta. Acto seguido el Presidente manificsta que cence us de conocimiento de los señores accionistas las ultimas disposiciones de la Emperintendencia de Compañías fijan como capital mínimo para las compañías enónimas la cantidad de \$ 800.00 para que puedan funcionar como tales; que la compaña tiene un almente \$ 400.00 de capital, por lo que es necesario que esta junta resuelva lo conveniente a fin de incrementar el capital social Que por lo que consideraba importante efectuara un aumento de capital a \$ 5.000.00, para un mejor desarrollo de las actividades económicas de la compañía.

Luego de las deliberaciones la Junta General de Accionistas, por unanimidad, RESUELVE: Aumentar el Capital Social a cinco mil dólarea de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Ciento quince mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de 0.04 centavos de dólares cada una , las que son suscritas y pagadas por lo accionistas de la signiente forma: el Sr. Miguel Villacres Medina suscribe sesenta y nueve mil acciones nominativas y ordinarias de 0.04 centavos de dólar cada una y paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, mediante la entrega hecha en caja de la compañía por la cantidad de seiscientes noventa dólares; el Sr. Marco Antonio Villacres Castillo suscribe veintitrés mil acciones nominativas y ordinarias de 0.04 centavos de dólar cada una y paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, mediante la entrega hecha en caja de la compañía por la cantidad de doscientos treinta dólares ; y la Srta. Angela Villacres Castillo suscribe veintitrés mil acciones nominativas y ordinarias de 0.04 centavos de dólar cada una y paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, mediante la entrega hecha en caja de la compañía por la cantidad de doscientos treinta delercs. El saldo será pagado por cada uno de los suscriptores, en el plazo de un año, así nusmo en numerario; con lo cual el capital materia del aumento se encuentra totalmente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento. A continuación el Presidente manificata que como consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario reformar el Art. Sexto de los Estatutos Sociales. Luego de las deliberaciones, la/Junta General por unanimidad, RESUELVE: Reformar el Art. Sexto de los Estatutés, el mismo que dirá: "Articulo Sexto.- El capital social de la compañía es de cince mil délares de los listados Unidos de América, dividido en ciento veinticinco mil accionés nominativas, ordinarias \$ 0.04 centavos de dólares cada una,

> Or. Alberto Bobadilla Bodere letario Cuarte de Guayaquil

numeradas de la 1-a la 125.000 ceda assión que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un volo en las deliberaciones de la Jama General, las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. La filulos llevaran las declaraciones exigidas por la Ley y serán sirmadas por el Presidente y per Gerente General ".

No habiendo otro asumto de que tratar se concede el receso necesario para la redacción de la presente Acta, la misma que es la bla, una vez instalada la junta, es aprobada sin

modificación alguna, suscribiéndola was es los accionistas concurrentes.

MIGUEL ANGEL VILLACRES MEDINA

 \mathscr{F}^{\times}

MARCO VILLACRES CASTILLO

RES CASTILLO

•

tabilidad de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta mínuta así como de la escritura pública que las contenga, incorporando los documentos habilitantes que se acompañan Abogada Laura Franco A..- Registro número siete firmado) mil ciento treinta y uno. - Hasta aguí la minuta .esta escritura de principio a fín, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y firma/en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fer. -10 12 13 14 MARCO ANTONIO VILLACRES CASTILLO 15 C.C. 090866506-0 16 0991504222001 18 19 20 21 22 Es fiel copia de su original : 23 y en fe de ello confiero esta COPIA CERTI-TERCERA 24 FICADA, que rúbrico, sello y firmo po Guayequil. 25 dias de Noviembre del año dos mil unoM-26 27 28 r. Alberto Bobadilla Bosiers iotario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA

CUARTA

DEL CANTON

Dr. Alberto

Bobadilla Bodero

NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 31 de Octubre del 2001, de lo dispuesto en la Resolución No. 02-G-DIC-0004050, del 12 de Junio del 2002, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la reforma de los Estatutos de la compañía INDUSTRIALES DE MINERALES NO METALICOS S.A. "INDUMINETSA", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 19 de Junio del 2002

h

Notario Charlo de Muayagail



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de 16 ordenado en la Resolución Nº 02-G-DIC-000050, fictada el 2 de Junio del 2.002, por el Intendente de Companías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contienen el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la ompañía INDUSTRIALES DE MINERALES NO METALICOS SA. INDUMIMETSA, de fojas 14.615 a 14.623, número 1.305 del Registro Industrial y anotada ajo el número 25.419 del Repertorio.-2.- Certifico: Qui con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectad una anotación del contenido de esta escritura, al margen la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Atomo del dos mil dos.-

DRA. NORMA PKAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIE CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 26184

LEGAL: ANGEL AGUILAR AMANUENSE: PAUL NEUMANE COMPUTO: PAUL NEUMANE

ANOTACION/RAZON: JORGE LLAGUNO

REVISADO POR

